



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000130



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2020 - MDP/GM.

Pallpata, 19 de octubre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe N° 011-2020-CS-MDP/E-C, de fecha 16 de octubre del 2020, de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 07-2020-MDP/CS (1ra Convocatoria). y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDP/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47° del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MDP/A**, de fecha 08 de octubre de 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la Contratación de Servicio de Elaboración de estudio de Pre Inversión del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco"**. Meta 0024;

Que, mediante El Informe N° 011-2020-CS-MDP/E-C, de fecha 16 de octubre del 2020 de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 11-2020-MDP/CS (1ra Convocatoria), para la Contratación de Servicio de Elaboración de estudio de Pre Inversión del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco"**. Meta 0024

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 11-2020-MDP/CS (1ra Convocatoria), para la Contratación de Servicio de Elaboración de estudio de Pre Inversión del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000109

Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco". Meta 0024, Por un valor estimado de S/. 95,244.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MDP/SG

GERENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD DE LOGISTICA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
(e) GERENTE MUNICIPAL
CIP: 132513